# INFORME DE GESTIÓN No. 11

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, DICIEMBRE DE 2018

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 135-CELIC-2018 |
| **2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 20 DE ENERO DEL 2018 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la póliza: 64-46-101002019<br>Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO<br>Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 22 ENERO 2018 |
| **4. CRP** | No. CRP: 11210<br>Fecha expedición CRP: 21 DE ENERO DEL 2018<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: 25.894.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | *21 ENERO 2018* |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: DIBIALILIANA BONILLA AGUILERA<br>Identificación: 24712661<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección: MANZANA J CASA 3<br>Ciudad de Residencia: MELGAR TOLIMA<br>Teléfono de contacto: 3132638223<br>E-mail de contacto: dibialiliana0279@yahoo.es |
| **7. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: CT ALVARO ALFREDO MARTINEZ CALDERON<br>Cargo: DIRECTOR DEL LICEO FRANSICO JOSE DE CALDAS<br>Resolución de Delegación: 001 DEL 19 ENERO 2018 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | Prestación de servicios profesionales como docente de preescolar de los liceos del ejército. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:<br>1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo.<br>2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias.<br>3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas.<br>4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.<br>5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.<br>6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la |

<table>
<tr><td></td><td>institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.<br>7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.<br>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>• DESARROLLO INSTITUCIONAL<br>• PROCESO DE MATRICULAS<br>• ACTIVIDADES PROYECTO 20/30<br><br><table><tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>01</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>11</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>DICIEMBRE 2018</td></tr><tr><td>02</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>11</td><td>RELACION DE ACTIVIDADES</td><td>DICIEMBRE 2018</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en TOLEMAIDA, DICIEMBRE 2018



DIBIA LILIANA BONILLA AGUILERA
CC.: 24712661